

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PEGUARIOS



Fecha de expedición: Día 22 Mes 3 Año 2023 Tipo de movimiento: Dentro Fuera

Folio A 063681

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC

Motivo de movilización

Consumo Sacrificio X Pie de cría Engorda Ferias o exposiciones Deporte Repasto Otros (Especifique)

Origen

Nombre: FERNANDO ORTEGA PERALTA
Teléfono: 774-745-5258
CURP: OEPF710602HIGRRH09
Rancho/UPP/PSG: PROLONGACION MORELOS #3
Calle: METEPEC
Localidad: METEPEC
Municipio: HIDALGO
Estado: HIDALGO
C.P.: 43400

Nombre: RASTRO MUNICIPAL
Teléfono:
CURP:
Rancho/UPP/PSG:
Calle:
Localidad: HUACHINANGO
Municipio: HUACHINANGO
Estado: PUEBLA
C.P.: 73175

Tipo de transporte

Terrestre Aéreo Arreo Nombre completo del transportista: JORGE VAZQUEZ ARREOLA
CURP: VAAJ911126HHG2RR06

Datos del vehículo

Placas: HT80261 Marca: KENWORTH Modelo: 2008
Color: AZUL Capacidad: 10 TON Placas del remolque:

Ruta a seguir

SAN ALEJO, VENTA GRANDE Y SU DESTINO

Documentación zoonosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoonosanitario de Movilización Nacional:
Folio de dictamen de prueba TB: X BR: X
Folio de constancia de Halo Libre TB: 41481 BR:
Otros: CERTIFICADO DE PROPIEDAD

Movilización de animales

Animales: 87 Especie: PORCINOS Raza: HIBRIDOS Sexo: M Y H Aretes:
Folio de guía de tránsito o CZMN: X Fierros quemadores: X X X

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos: PORCINOS Cantidad: 87 Unidad de medida: KG
Esta guía ampara número/letra: OCHENTA Y SIETE

AUTORIDAD

FERNANDO ORTEGA PERALTA
Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PEGUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PEGUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O RESEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 28, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PEGUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDADURAS.